SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 85.543
10/03/2021 16:39

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**RESPUESTA DEL GOBIERNO**

**(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO**

**684/30591 y 684/30592** **12/01/2021** **71993 y 71994**

**AUTOR/A: CLERIES I GONZÀLEZ, Josep Lluís (GPN); CASTELLVÍ AUVÍ, Assumpció (GPN)**

**RESPUESTA:**

El futuro desarrollo del Aeropuerto de Reus no debe analizarse desde un punto de vista aislado, sino que debe llevarse a cabo dentro de un análisis más global y estratégico que tenga en cuenta el futuro desarrollo de manera coordinada de los aeropuertos Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Girona-Costa Brava y Reus y del resto de modos de transporte terrestres, atendiendo al origen/destino final de los pasajeros.

En este sentido, ya se está trabajando para mejorar las comunicaciones mediante la conexión con el tren de alta velocidad del Aeropuerto de Girona-Costa Brava, habiendo iniciado su tramitación actualmente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por otro lado, es imprescindible analizar y evaluar la situación del Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat desde diferentes puntos de vista y las posibles soluciones para hacer frente a la demanda prevista a medio-largo plazo considerando el sistema aeroportuario en su conjunto y las capacidades y sinergias de las tres infraestructuras aeroportuarias combinadas con la red ferroviaria de alta velocidad. Dichas opciones pueden incluir inversiones para ampliar la capacidad del Aeropuerto JT Barcelona-El Prat y/o bien actuaciones encaminadas a reforzar las capacidades del sistema en su conjunto con un reparto del tráfico entre varios aeropuertos bien conectados entre sí y con el área metropolitana de Barcelona.

Por último, tanto la propuesta de revisión del Plan Director del Aeropuerto de Reus, que ya ha superado la fase de consultas iniciales de la tramitación ambiental, como el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2017-2021, que entre otras cuestiones recoge las inversiones a desarrollar en cada año del quinquenio para cada uno de los aeropuertos de la red de Aena, no contemplan dicha conexión de su área terminal con la red ferroviaria de alta velocidad. Esto no es óbice para que en futuras

actualizaciones del Plan Director o del DORA pueda estudiarse su conexión, dada su ubicación y proximidad a la red ferroviaria, siempre teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos anteriores.

La construcción de una estación de alta velocidad en el tramo de conexión entre el corredor mediterráneo y la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa en relación con su posible intermodalidad con el aeropuerto de Reus pasa necesariamente por una adecuada relación con la terminal del aeropuerto. Las futuras necesidades de ampliaciones de la terminal aeroportuaria y su localización están actualmente en la fase de planificación.

No obstante, el desarrollo de la estación prevista en su día requeriría de un estudio previo de su viabilidad debido a los cambios acaecidos desde entonces en las infraestructuras del entorno y en los nuevos modelos del mercado ferroviario.

Madrid, 10 de marzo de 2021